

Boiccoot

A LA SINIESTRALIDAD LABORAL

*Boletín informativo para los trabajadores y
trabajadoras*



comisiones obreras
de Castilla y León

www.asesoriasaludlaboralccoo.es

Nº 273 | 2ª QUINCENA NOVIEMBRE 2019

1

La importancia de la prevención en la Exposición a partículas Cancerígenas en el lugar de trabajo

2

Ultimas Noticias... "Jornada: Prevención de riesgos laborales en el sector farmacéutico y biotecnológico."

3

El Asesor/a responde.

4

Publicaciones.



La importancia de la prevención en la Exposición a partículas Cancerígenas en el lugar de trabajo

El cáncer se ha convertido en la plaga de nuestros días, debido a la actividad laboral y sofisticados métodos de trabajo, lo que ahora llamamos avance tecnológico e industria 4.0, productos químicos dañinos se cuelan en nuestras vidas, muchos de los cuales pueden producir cáncer. Este riesgo está presente en muchos puestos de trabajo, por lo que, debido a los graves efectos adversos que se pueden producir es indispensable y prioritario detectar e identificar los cancerígenos de origen laboral, para poder establecer medidas de protección

Se denomina agente químico cancerígeno a cualquier producto químico que es capaz de provocar un tumor maligno o neoplasia en el organismo. Se considera agente mutágeno a aquel que puede producir alteraciones en el material genético de las células de un organismo y, por tanto, transmite sus efectos a los descendientes. Así mismo, existen otros agentes físicos (como la radiación ionizante) y agentes biológicos (como diversos tipos de virus) con efectos cancerígenos o mutágenos. Aplicando la metodología actual para la evaluación de los riesgos, basada en las mediciones y en la comparación con los valores límite ambientales, nos encontramos con un primer problema, que muchas sustancias cancerígenas no tienen un valor límite asignado y otras, aunque lo tengan, no nos protegen del efecto cancerígeno.

No hay una relación dosis-efecto y, normalmente, el valor límite establecido está diseñado para otro efecto crítico sobre el organismo que no es el efecto cancerígeno. El objetivo básico de las medidas preventivas debe ser conseguir la EXPOSICIÓN CERO, pues no hay certeza científica de que existan niveles por debajo de los cuales no exista riesgo. Si no se puede evitar completamente la exposición, debe REDUCIRSE AL MÍNIMO POSIBLE por medio de medidas preventivas, con independencia de que nunca se podrán superar los valores límite, cuando existan para el agente de que se trate.

Para identificar y conocer si la sustancia o preparado comercializado, está clasificado como cancerígeno y/o mutagénico, es necesario consultar su etiqueta y su Ficha de Datos de Seguridad (FDS).

Las principales medidas preventivas a día de hoy serían:

- 1- la **sustitución** del agente cancerígeno o mutágeno por otro que no sea peligroso o que lo sea en menor grado.
- 2- Si no es posible la sustitución se manipulará en sistemas cerrados y estancos.



3. Cuando no sea posible usar sistemas cerrados, se garantizará un **nivel de exposición** tan bajo como sea posible. Siempre se empleara la menor cantidad posible de agentes cancerígenos.
4. Limitar al menor número posible los **trabajadores expuestos** o que puedan estarlo.
5. Usar **métodos de medición** adecuados para la detección inmediata de exposiciones anormales debidas a imprevistos o accidentes.
6. Elaborar y aplicar los **procedimientos y métodos de trabajo** más adecuados.
7. Adoptar medidas de **protección colectiva** o, si la exposición no pueda evitarse por otros medios, **protección individual**.
8. Delimitar las **zonas de riesgo**, estableciendo la señalización adecuada, impidiendo el acceso al personal que no deba actuar en ellas.
9. Los recipientes e instalaciones que contengan agentes cancerígenos o mutágenos estarán **etiquetados** de forma clara y legible, y colocados debidamente en envases herméticos.
10. Se garantizará una **vigilancia adecuada y específica de la salud** de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a agentes cancerígenos o mutágenos.

Nuestra acción sindical ha de mantener este principio, “ La única manera de prevenir el cáncer laboral es la eliminación de los agentes cancerígenos y de las exposiciones o procesos causantes del mismo ”.

Tanto por la importancia, como por la gravedad del uso y manejo de productos cancerígenos, es primordial tanto la formación (procesos de trabajo y manipulación de los productos químicos) como la información (productos químicos utilizados, FDS, uso de Epis) de los trabajadores, como establecer estrategias sindicales para actuar en la eliminación o sustitución de dichos productos y el control de los mismo en los procedimientos de trabajo.

Jesús Iglesias

JURISPRUDENCIA:



La concurrencia de culpas implica recargo de prestaciones derivado de carencias en las medidas de seguridad.

El trabajador que prestaba servicios como conductor de una empresa Transportes, dedica al transporte de azúcar, se encontraba en el muelle de carga de la Azucarera Ebro. El trabajador se subió a la cisterna para aflojar las bocas de la misma cuando ya estaba en el interior del muelle, momento en el que el trabajador cae al suelo provocando su fallecimiento. Durante la investigación del accidente se determino que las instrucciones establecían que la carga se debía realizar por el personal del centro.

Como consecuencia de los hechos la Inspección de Trabajo extendió acta de infracción y propuso un recargo de prestaciones a ambas empresas. Ante ello ambas empresas recurren al TSJ, el **cual ratifico** la primera sentencia al señalar **la concurrencia de culpas por parte de ambas empresas. Así la empresa de Transporte no pone a disposición del trabajador los medios de protección y la azucarera es responsable por NO vigilar que se ejecuten las medidas de seguridad en su centro de trabajo**, con lo que la imprudencia profesional o exceso de confianza del trabajador no excluye las infracciones cometidas por las citadas empresas.

Sentencia: <http://bit.ly/33AzWkx>

ÚLTIMAS NOTICIAS



Jornada: Prevención de riesgos laborales en el sector farmacéutico y biotecnológico en León.

El pasado 14 de Noviembre se llevó a cabo en el Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León situado en C/ Fraga Iribarne esquina con Avenida Portugal, en la provincia de León, la jornada sobre riesgos laborales en el sector farmacéutico y biotecnológico.

Durante la Jornada, Empresas, Organizaciones Sindicales e Inspección de Trabajo pusieron sobre la mesa sus experiencias y buenas prácticas en materia de prevención dentro del Sector. Los temas sobre los que versó la jornada pasaron por "Riesgo biológico. Trabajo con cultivos celulares", "Sistemas de contención de principios activos.", poniendo el

broche el punto de vista de la inspección de trabajo, que reflejó los criterios y método de actuación para el sector.

Destacamos la intervención que CCOO llevo a cabo en el bloque "perspectiva sindical de la salud laboral en el sector" que contó con la participación de Pablo Casal, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la secretaría de Salud Laboral de CC.OO. de Ponferrada, así como de Roberto Martínez delegado de prevención de Antibióticos de León, S.L. que puso sobre la mesa su experiencia como representante de la participación de los trabajadores en la implantación de buenas prácticas preventivas.

EL ASESOR/A RESPONDE:



Soy un delegado de prevención de una fundición, nos han notificado la existencia de sílice cristalina en la planta dado que en los análisis de la vigilancia de la salud se lo han detectado a varios trabajadores/as. ¿Cómo nos afecta a nuestra salud?

Lo primero es solicitar las mediciones oportunas en el centro de trabajo para determinar los valores existentes en la planta, tal y como establece el artículo 16 de la ley de Prevención de Riesgos laborales. Para ello solicitaremos a través del servicio de prevención que tengáis la revisión y actualización de la evaluación de riesgos laborales en la que se contemple la valoración del riesgo a exposición a Sílice cristalina.

Por otra parte desde un punto de vista de la vigilancia de la salud para un diagnóstico de silicosis se considera suficiente la concurrencia de una historia laboral de exposición a sílice cristalina y un tiempo de latencia variable en función de la magnitud de la exposición, junto con unas manifestaciones clínicas, funcionales y radiológicas típicas.

Hay que tener en cuenta que la inhalación de polvo de sílice cristalina está asociada también a enfermedades tales como cáncer de pulmón, enfermedad renal, pérdida de función pulmonar e incremento del riesgo de tuberculosis. **Ante situaciones como las del la sílice hay que optar por el principio de precaución y reducción de riesgos.**



PUBLICACIONES



EL EFECTO SOBRE LA SALUD DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO

Hace unos meses el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) publicó un estudio técnico basado en múltiples evidencias científicas sustanciales con las que se ponía de manifiesto la relación clara entre riesgos psicosociales y las consecuencias sobre la salud física, mental y social de las personas.

En sus páginas mediante una selección de varios estudios se comprueba como el estrés en el trabajo está vinculado con la enfermedad cardíaca, la depresión y los trastornos musculoesqueléticos.

Las altas exigencias en el trabajo, el poco control y el desequilibrio esfuerzo-recompensa son factores de riesgo que generan problemas de salud física y mental, y que ello conlleva una mayor presión sobre el gasto público para responder a unos mayores costes de sanidad. Esta guía servirá para estimular a los empresarios a seguir esforzándose en resolver estos retos del entorno de trabajo moderno, mejorando así la salud de los trabajadores de todo el mundo.

La naturaleza de los riesgos psicosociales son muchos y distintos y dificultan la extrapolación de forma detallada para cada efecto sobre la salud. Se recomienda seguir trabajando en este ámbito y utilizar este estudio como primer paso en este proceso. Link descarga: <http://bit.ly/2Q6qku3>



www.asesoriasaludlaboralccoo.es

correo@asesoriasaludlaboralccoo.es



Descarga nuestra App

SALUD LABORAL CCOO CYL
para Android y Apple.

ASESORÍA CCOO

